

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 16 de abril de 2024.

Caso: **44650-31-05001-2021-00104-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: GILBERTO VALBUENA VILLAMIZAR
Apoderado: JUAN SEBASTIAN AGUDELO MANTILLA
Demandado: MAURICIO PALACIO
Apoderado: NO CONTESTÓ
Demandado Solidario: ALUMBRADO PUBLICO DE FONSECA S.A.S.
Rep. Legal: YAJANIS PAOLA PINTO RAAD
Apoderado: CESAR ALBERTO ROBLES DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE FONSECA
Rep. Legal: MICHER PEREZ FUENTES
Apoderado: ROSEMBERT PEÑARANDA CHARRY
Llamado en Garantía: SEGURO DEL ESTADO S.A.
Rep. Legal: CAMILO ENRIQUE RUBIO CASTIBLANCO
Apoderado: ANDREA NISPERUZA ESPITIA

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
Demandante: GILBERTO VALBUENA VILLAMIZAR
Apoderado: JUAN SEBASTIAN AGUDELO MANTILLA
Demandado: ALUMBRADO PUBLICO DE FONSECA S.A.S.
Rep. Legal: YAJANIS PAOLA PINTO RAAD
Apoderado: CESAR ALBERTO ROBLES DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE FONSECA
Apoderado: ROSEMBERT PEÑARANDA CHARRY
Demandado: MUNICIPIO DE FONSECA
Apoderado: ROSEMBERT PEÑARANDA CHARRY
Llamado en Garantía: SEGURO DEL ESTADO S.A.
Apoderado: Marianela Toncel Ariza

TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 9:00 am del 16 de abril de 2024

Fin audiencia: 11:50 am del 9 de abril de 2024

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron el demandante y su apoderado, los apoderados de los demandados solidarios y sus apoderados. Acto seguido, se procede a practicar las pruebas de la parte demandante, se practicó el testimonio de HUGO ALEJANDRO PEÑALOZA MARTINEZ y el apoderado de la parte demandante desistió del testimonio del señor JOSE JULIAN LEON COLMENARES, el apoderado desistió del interrogatorio de parte al Representante Legal de la demandada ALUMBRADO PUBLICO DE FONSECA S.A.S., respecto del interrogatorio de parte del señor MAURICIO PALACIO, debido a su inasistencia se dejó la presunción de ser ciertos los hechos 1 al 17 de la demanda. Se pasó a practicar las pruebas de la parte demandada ALUMBRADO PUBLICO DE FONSECA S.A.S y de la llamada en garantía SEGURO DEL ESTADO S.A, se practicó el interrogatorio de parte al demandante. No

habiendo más pruebas que practicar se cerró el debate probatorio. A continuación, se corrió traslado para los alegatos de conclusión y se procedió diferir para proferir el fallo definitivo el día 28 de mayo de 2024 a las 04:00 pm. Se levantó la sección para retomarla en la prenombrada fecha. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ